



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0551**
NEUQUÉN, **03 AGO 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 2956-M-2015 y la Orden de Pago N° AC03444/2015, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 6.600,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "la contratación de servicios y adquisición de materiales para remodelación y acondicionamiento de oficina de dicha secretaria".

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 106/15 de fecha 09 de Julio de 2015 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**


Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03444/15 a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000028 de Patagonia Sur DISTRIBUCIONES de Cristian Gaston Armenio, que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


D. JOSÉ FERNANDO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

